

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

06 MAY 2015

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 2081/2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:


VISTOS: La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Tabla de evaluación debidamente aprobada por la Unidad Requirente en la licitación Pública N° **2676-25-L115**, para la Adquisición de "**Compra de Raticida**"; El Memorando de 30 de Abril del 2015 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que adjudica a la empresa mejor evaluada y que mejor cumple con los intereses municipales; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, La Adjudicación de la Licitación Pública, N° 2676-25-L115, a la Empresa "BTS INTRADE LABORATORIOS S.A." RUT: 78.993.270-K, conforme se cumplan en estricto rigor los criterios de evaluación establecidos en la ficha de licitación.

2.- **REMÍTANSE**, los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

PGM/dvt.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dimao – Adquisiciones – Oficina de Partes.